

EDICTO

EXPEDIENTE CB8/2024.-

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 1343/24.- GERENCIA DE URBANISMO.- 22. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELA A LA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA PARA LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO SOCIAL Y EDUCATIVO.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de uso privativo de Parcela 22.2-C (Finca Registral n.º 79622) del Plan Parcial O-4, de titularidad municipal, sita en calle Ramón Toledano Cuenca a la Fundación Futuro Singular Córdoba (CIF G-14023774) para la ampliación del equipamiento de uso social y educativo a implantar por la mencionada Fundación en las parcelas de titularidad municipal, 22.2-A (Finca Registral n.º 64.807), 22.2-B (Finca Registral n.º 79.620) y 20.2 (Finca Registral n.º 78.270) del Plan Parcial O-4, sitas en calle Ramón Toledano Cuenca, respecto de las que se ha concedido su uso privativo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 418/24 de 29 de abril.-

Descripción de la Parcela:

“URBANA.- Parcela 22.2-C destinada a equipamiento comunitario, ubicada en el término municipal de Córdoba, dentro del Sector PP-O-4 “Cortijo del Cura”. Posee una superficie de suelo de ochocientos siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados - 807,88 m².-

Presenta los siguientes linderos: Norte: en línea recta de 11,63m, con parcela 22-1 del mismo Sector.- Sur: en línea recta de 20,35m con parcela 22-2.B, de la misma procedencia. En esta línea y con una anchura de 4m existe una vía peatonal de conexión entre la parcela 22-1 y calle Ramón Toledano Cuenca.-

Oeste: en línea de 53,75m con parcela 22-1 del mismo Sector. Este: en línea curva de 27,62 de cuerda, y recta de 23,02m, con acerado de la calle Ramón Toledano Cuenca, del mismo Sector.”.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Córdoba, al Tomo 2626, Libro 1891, Folio 96 Finca Registral n.º 79622 CRU: 14019000892808.-

Referencia Catastral: 1257103UG4915N0000IO.-



FIRMANTE

JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

CÓDIGO CSV

4e13675ec1a2d81fa72a98a67be89f4bcc9fade2

NIF/CIF

****750**

FECHA Y HORA

19/12/2024 12:15:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código GPA 40344. Calificación Jurídica: Dominio Público Uso Público. Centro Gestor: Gerencia Municipal de Urbanismo, según se acredita con Certificado expedido por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2024.-

Valor del Bien: CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (160.465,61 €), según informe de valoración del Arquitecto de la Oficina de patrimonio de fecha 19 de junio de 2024.-

Su calificación urbanística por el PP O-4 resulta la de Equipamiento Comunitario SIPS.-

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria de la Presidencia (CSV fd5b052a2709d9a3d49ae8d1617ad97b4f4a8ae8) relativa a los bienes sobre los que se constituye la concesión.-

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la concesión del uso privativo descrita y que figuran en el expediente de su razón.-

CUARTO.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días.-

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica <https://www.gmucordoba.es/transparencia>.-

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Fundación Futuro Singular así como el informe que sirve de motivación al mismo y Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, para su conocimiento y efectos.-

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

El Presidente de la GMU

Por D.F. Decreto: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4e13675ec1a2d81fa72a98a67be89f4bcc9fade2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7b17b920ebf0753ddd5f1c9c3d67f1e021611c13a70fd10c175264f5e106e7e2f5c461a8d5783d2580a54abec9e65306bbd6feb8ee2adcb3dd07f020cf365097

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0017599_2024_00000000000000000000023060241

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/12/2024 13:53:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

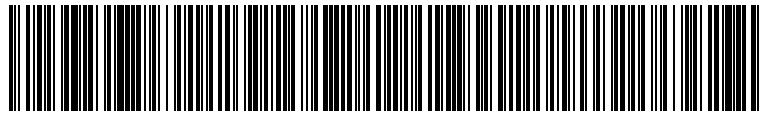
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4e13675ec1a2d81fa72a98a67be89f4bcc9fade2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf